

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

RESUMEN EJECUTIVO

28. Licaones (*Lycaon pictus*)..... AC29 Doc. 28

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 28.

16. Cupos de trofeos de caza de leopardo..... AC29 Doc. 16

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 16.

30. Loro gris de la República Democrática del Congo (*Psittacus erithacus*) ..... AC29 Doc. 30

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 30. Toma nota además de las preocupaciones sobre el comercio ilegal de *Psittacus erithacus* y acuerda remitir la cuestión del comercio de *Psittacus erithacus* de la República Democrática del Congo a la consideración del Comité Permanente.

El Comité acuerda además que los cupos de exportación experimental para *Psittacus erithacus* no deberían ser parte de los reconocimientos científicos de la especie en la República Democrática del Congo.

18. Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”..... AC29 Doc. 18

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre la aplicación de la Decisión 17.179 y de los requisitos enunciados en los párrafos 3 (b) y 5 (b) del Artículo III de la Convención con el siguiente mandato:

Examinar los estudios preparados por la Secretaría con arreglo a la Decisión 17.178 y redactar resultados y formular recomendaciones para someterlos a la consideración de la 30ª reunión del Comité de Fauna.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: los representantes de África (Sr. Mensah) y de América del Norte (Sra. Gnam), y el representante en funciones de Asia (Sr. Ishii);

Partes: Argentina, Canadá, China, Estonia, Unión Europea, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, Países Bajos, Federación de Rusia, Sudáfrica, España, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

IGOs y NGOs: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); Animal Welfare Institute, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Conservation Force, Fondation Franz Weber, German Society of Herpetology (DGHT), Global Eye, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare (IFAW), Lewis and Clark College - International Environmental Law Project, ProWildlife, Safari Club International, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, World Association of Zoos and Aquariums (WAZA), World Wildlife Fund (WWF), Zoological Society of London, and Zoological Society of San Diego.

19. Avances en la elaboración de una guía de identificación para las especies del género *Abronia* (Lagartijas arborícolas)..... AC29 Doc. 19

El Comité toma nota de los progresos realizados por México en la preparación de la guía de identificación para las especies del género *Abronia*; e invita a las Partes y a otros interesados relevantes a examinar la guía de identificación incluida como un Anexo al documento AC29 Doc. 19 y a compartir su evaluación con la Autoridad Científica de México (CONABIO) antes del 31 de agosto de 2017 en la siguiente dirección: [ac-cites@conabio.gob.mx](mailto:ac-cites@conabio.gob.mx).

37. Informes regionales

- 37.1 África..... AC29 Doc. 37.1

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.1.

Adopción del resumen ejecutivo AC29 Sum. 1

El Comité adopta el resumen ejecutivo AC29 Sum. 1.

31. Serpientes (Serpentes spp.)

- 31.1 Conservación, uso sostenible y comercio de serpientes ..... AC29 Doc. 31.1

y

- 31.3 Normas para la trazabilidad de serpientes pitón ..... AC29 Doc. 31.3

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 1 como sigue:

El Comité acoge con beneplácito la orientación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para las serpientes y pide a la Secretaría que ponga la orientación disponible para las Partes en su sitio web.

El Comité alienta a Suiza a someter el documento AC29 Doc. 31.3 a la consideración del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre trazabilidad

35. Informe del especialista en nomenclatura zoológica ..... AC29 Doc. 35

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 2 con las siguientes enmiendas:

- Incluir a la *Zoological Society of London* como miembro del grupo de trabajo;
- En la recomendación 10, insertar “y comercial” después de “derechos de propiedad intelectual”; y
- En la recomendación 11, reemplazar “en su base de datos” por “en la base de datos de *Species+*”.

20. Esturiones y peces espátula (*Acipenseriformes* spp.)

- 20.1 Conservación y comercio de esturiones y peces espátula ..... AC29 Doc. 20.1

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 4 con las siguientes enmiendas:

- No se aplica al español; e
- Insertar “sujeto a la disponibilidad de datos científicos relevantes y previa consulta con otras Partes de la región” al final de la recomendación 1) iv).

23. Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.) ..... AC29 Doc. 23

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 3 con las siguientes enmiendas:

- Después de la recomendación 11, insertar la siguiente nueva recomendación: “El Comité de Fauna insta a las Partes a que reconozcan el valor que ofrece el Acuerdo sobre medidas del Estado de puerto de la FAO (PSMA) para cumplir las disposiciones de la CITES para las especies de tiburones y rayas incluidas en los Apéndices de la CITES.”; y
- Suprimir “nacional y regional” al final de la línea 4 del párrafo 9 y reemplazar “obtener asesoría de” por “cooperar con” en el párrafo 9) iv).

13. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

13.2 Especies seleccionadas tras la CoP16 ..... AC29 Doc. 13.2

y

13.3 Especies seleccionadas tras la CoP17 ..... AC29 Doc. 13.3

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 5 con las siguientes enmiendas:

- En la página 4 bajo “Recomendaciones adicionales”, insertar: “*Trioceros montium*. El grupo de trabajo abordó el comercio de *Trioceros montium*, una especie endémica de Camerún, como se identifica en el Cuadro 3 del Anexo 1 al documento AC29 Doc. 13.2. El grupo observó exportaciones de especímenes capturados en el medio silvestre de esta especie de Guinea Ecuatorial, que no es un Estado del área de distribución. El grupo de trabajo recomienda que la cuestión se remita al Comité Permanente.”
- En todas las medidas a corto plazo en las que se hace referencia a “basándose en estimaciones de capturas sostenibles que hacen uso de la información científica disponible”, insertar la palabra “mejor” antes de “información científica disponible”;
- En la página 7, bajo *Malayemys subtrijuga*/Indonesia, al final del párrafo i) bajo medidas a corto plazo, insertar “hasta que se confirme el estado de la población no nativa en Indonesia y se establezca un nuevo plan de gestión”;
- En la página 5, bajo *Amazona festiva*/Guyana, al principio del párrafo i), insertar “, inclusive estudios de campo,” entre “realizar estudios basados en datos científicos” y “sobre el estado de la especie”;

33. Examen periódico de los Apéndices

33.2 Selección de especies para el Examen Periódico ..... AC29 Doc. 33.2

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 7 con las siguientes enmiendas:

- Insertar a Portugal como miembro del grupo de trabajo;
- En la página 2, al final de la lista de Estados del área de distribución para *Phoebastria albatrus*, suprimir “[se debe añadir el área de distribución completa]”; y
- Suprimir el taxón *Chinchilla* spp. del cuadro en la página 2.

22. Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae) ..... AC29 Doc. 22

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 8 con las siguientes enmiendas:

- En la página 3, al final del párrafo F iii), reemplazar “corales que forman arrecifes” por “corales de arrecife”.

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre corales preciosos con el siguiente mandato:

- a) analizar el estudio encargado con arreglo a la Decisión 17.191 y formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la 30ª reunión del Comité de Fauna;
- b) analizar los resultados del estudio y formular recomendaciones sobre las medidas para fomentar la conservación y la explotación sostenible;
- c) examinar otras cuestiones relevantes, como la identificación de corales y productos de coral en el comercio;
- d) reflexionar sobre las posibles cuestiones de observancia futuras como los corales sintéticos.

Copresidencias: el representante de Asia (Sr. Giyanto) y el representante en funciones de Europa (Sr. Nemtzov);

Partes: China, Estonia, Unión Europea, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelandia, España, República Unida de Tanzania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Conservation Force, Environmental Investigation Agency, Natural Resources Defense Council, Sea Save Foundation, SWAN International, TRAFFIC, and World Wildlife Fund.

#### Adopción del resumen ejecutivo AC29 Sum. 2

El Comité adopta el resumen ejecutivo AC29 Sum. 2.

#### 24. Rayas de agua dulce (Potamotrygonidae spp.)..... AC29 Doc. 24

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 6 con las siguientes enmiendas:

- Incluir la *Zoological Society of London* como miembro del grupo de trabajo;
- Transformar el párrafo 2 iii) en párrafo 2 i) y el párrafo 2 i) en párrafo 2 iii);
- Insertar un nuevo párrafo 2 ii) “realizar estudios de campo para compilar datos adicionales sobre parámetros fundamentales del ciclo biológico y de la población, y del comercio internacional, así como estudios sobre la taxonomía de este grupo;”;
- Suprimir el actual párrafo 2 ii); e
- Incluir un nuevo párrafo 2 iv): “prestar asistencia financiera a los Estados del área de distribución para realizar estudios de campo y efectuar investigaciones”.

La nueva recomendación 2 reza como sigue:

El Comité alienta a las Partes, organizaciones y otros interesados relevantes a:

- i) identificar las lagunas de datos y la investigación necesarias para apoyar la modelización de las poblaciones;
- ii) realizar estudios de campo para compilar datos adicionales sobre parámetros fundamentales del ciclo biológico y de la población, y del comercio internacional, así como estudios sobre la taxonomía de este grupo;
- iii) identificar el tipo de modelización de la población que informe si la captura para el comercio internacional es perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre; y

- iv) prestar asistencia financiera a los Estados del área de distribución para realizar estudios de campo y efectuar investigaciones.

25. Pez cardenal de Banggai (*Pterapogon kauderni*)

25.1 Informe de la Secretaría ..... AC29 Doc. 25.1

y

25.2 Informe inicial de Indonesia sobre la labor realizada ..... AC29 Doc. 25.2

El Comité felicita a Indonesia por su informe inicial sobre los progresos realizados y adopta las recomendaciones formuladas en el documento AC29 Com. 10 con las siguientes enmiendas:

- Incluir a Hungría como miembro del grupo de trabajo;
- Enmendar el párrafo 4 en la página 3 como sigue: “Basándose en estas observaciones, el Comité de Fauna recomendó a la Secretaría, en consulta con Indonesia, que encargue un estudio para evaluar los efectos del comercio internacional en el estado de conservación de *Pterapogon kauderni*, y recomendó que ese estudio debería analizar la utilización y el comercio de la especie, incluyendo los especímenes procedentes del medio silvestre y de cría en cautividad dentro y fuera de Indonesia, y evaluar mejor los riesgos y beneficios potenciales para la conservación del comercio internacional de especímenes del pez cardenal de Banggai de estas fuentes.”; y
- En el párrafo 2 e), reemplazar 20 por 22.

26. Caracol pala (*Strombus gigas*)..... AC29 Doc. 26

El Comité solicita a la Secretaría que publique la Notificación a las Partes contenida en el documento AC29 Com. 9.

14. Especímenes criados en cautividad y en granjas

14.1 Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad ..... AC29 Doc. 14.1

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC29 Com. 11 con las siguientes enmiendas:

- Incluir a Arabia Saudita y Kenya como miembros del grupo de trabajo;
- Enmendar la columna “Explicación de la selección” en el cuadro en las páginas 3 a 7 de modo que refleje exactamente los códigos de origen enumerados en el documento AC29 Doc. 14.1 y enmendar en consecuencia la columna “Preguntas que se deben formular”. En el caso de *Centrochelys sulcata*, los códigos de origen deberían enmendarse como sigue: Benin (añadir R), Ghana (añadir R, F), Guinea (añadir C), Malí (añadir C), Togo (F, R);
- Cuando se indica (iii) cambio en la columna “Criterio que se cumple”, incluir Q1 en la columna “Preguntas que se deben formular”;
- Al final del párrafo 5 b) en la página 13, insertar: “El Comité de Fauna puede considerar o aclarar si esto es necesario o si sería apropiado o posible formular recomendaciones relevantes sobre la formulación de DENP en el marco del proceso de cría en cautividad o cría en granjas.”;
- En el párrafo 5 c) en la página 14, reemplazar “puede ser una cuestión en la que hay que considerar si no hay incumplimiento con la Convención” por “podría ser una cuestión a considerar por el Comité Permanente cuando no se ajuste a lo dispuesto en la Convención”; y
- Suprimir el párrafo de introducción del párrafo 6 en la página 13 y reemplazarlo por “Mandato del grupo de trabajo o del consultor entre reuniones”.

El Comité acuerda pedir una descripción de los métodos de producción en una carta enviada a las Partes por la Secretaría.

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre especímenes criados en cautividad con el siguiente mandato:

- a) Comparar y contrastar la índole de los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) para especímenes procedentes de sistemas de producción que cumplen lo previsto en las definiciones de códigos de origen R y F, con los DENP para especímenes procedentes del medio silvestre (código de origen W) utilizando estudios de caso, la orientación existente y las aportaciones de las Partes, como sigue:
  - i) los estudios de caso deberían compilarse representando una amplia variedad de ciclos biológicos, etapas vitales y sistemas de producción para especies terrestres y marinas. Entre los ejemplos, cabe destacar: anfibios, reptiles, mariposas, corales, pez napoleón, almejas gigantes, caracol pala, etc.;
  - ii) Considerar la orientación existente que pueda aplicarse a los DENP para los códigos de origen R y F, incluyendo la orientación sobre los DENP para tortugas terrestres y galápagos que figura en el documento 15.2, y la orientación sobre los DENP para serpientes contenida en el documento AC29 Doc. 31.1, o cualquier otra orientación existente; y
  - iii) Solicitar y considerar las aportaciones de las Partes sobre los DENP para los códigos de origen R y F, incluyendo ejemplos, orientación o preocupaciones/cuestiones que se han planteado en su país durante la aplicación de la Convención.
- b) Basándose en el examen y análisis precitado, preparar un proyecto de orientación sobre la formulación de DENP para los especímenes con códigos de origen R y F para someterlo a la consideración del Comité de Fauna o del consultor a través del grupo de trabajo entre reuniones.

Presidencia: el presidente del AC (Sr. Lörtscher);

Partes: Canadá, China, Unión Europea, Francia, Hungría, Japón, Kenya, Países Bajos, Sudáfrica, España, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare (IFAW), Lewis and Clark College - International Environmental Law Project, Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, and World Wildlife Fund (WWF).